



“GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”

Resolución Gerencial Regional

N° 083 -2016-GRA/GG-GRI

Ayacucho, **02 AGO. 2016**

VISTO; el Oficio N° 0159-2016-GRA/GG-OSRC-D del 15 de junio del 2016 sobre expediente técnico actualizado del proyecto: “**INSTALACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL ÁMBITO DE LOS DISTRITOS DE CHUSCHI Y LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA CANGALLO – AYACUCHO**”, Decreto N° 4635-16-GRA-GGR/GRI-SGSL del 20 de junio del 2016; Informe N° 050-2016-GRA/GG-OSRC-MLVD-RO, Oficio N° 1061-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL de fecha 08 de julio del 2016, Decreto N° 5066-2016 GOB.REG.AYAC/GG-GRI de fecha 11 de julio del 2016 y demás documentos que contiene, **sobre aprobación de Expediente Técnico de Saldos con Actualización de costos;** y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son, personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 11° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2015, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el numeral 5° del artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala, que, “En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un “Cuaderno de Obra”, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen



afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constatación de la supervisión de obra;

Que, el Proyecto: "INSTALACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL ÁMBITO DE LOS DISTRITOS DE CHUSCHI Y LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA CANGALLO – AYACUCHO", la misma que vino siendo ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, por la Modalidad de Administración Directa, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0201-2013-GRA/GG-GRI, de fecha 09 de octubre del 2013, se aprueba la ejecución del Proyecto "INSTALACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL ÁMBITO DE LOS DISTRITOS DE CHUSCHI Y LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA CANGALLO – AYACUCHO", por la modalidad de encargo o contrato por un monto de S/. 9'734,772.22 (Nueve Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Dos con 22/100 soles)

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0112-2014-GRA/GG-GRI, de fecha 11 de agosto del 2014, se modifica la modalidad de ejecución de Contrato a Administración Directa del Proyecto "INSTALACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL ÁMBITO DE LOS DISTRITOS DE CHUSCHI Y LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA CANGALLO – AYACUCHO", iniciando sus actividades el 21 de octubre del 2013, con un monto de S/. 9'019,768.46 (Nueve Millones Diecinueve Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 46/100 soles)

Que, en el proceso constructivo de las actividades programadas en la meta principal se evidencio que era necesario ejecutar actividades adicionales y mayores metrados como explanación de la zona de emplazamiento, excavación de roca dura, etc.;

Que, por tratarse de un proyecto de carácter social de apoyo a la educación se ha ejecutado las actividades de la meta principal hasta agotar el presupuesto programado, faltando la habilitación presupuestal para los adicionales y mayores metrados para concluir la obra. Teniendo como sustento el cuaderno de obra que advertía dichas fallas;

Que, teniendo la necesidad de cumplir con las metas asignadas se elaboró el Expediente Técnico actualizando los precios de insumos considerados en la ejecución de las obras; subsanado la diferencia de precios de los insumos desde la elaboración del Expediente Técnico (2013);

Que, el Expediente Técnico de Saldos con Actualización de costos asciende a la suma de S/. 2'694,775.59 (Dos Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cinco con 59/100 soles); haciendo un total de 11'914,544.05 (Once Millones Novecientos Catorce Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 05/100 soles), registrado en variación en fase de inversión con fecha 09 de mayo del 2016; PIP SNIP N° 240902

Que, mediante el Oficio N° 0159-2016-GRA/GG-OSRC-D del 15 de junio del 2016 presentado por el Director Sub Regional de Cangallo sobre expediente técnico de saldos con actualización de costos del proyecto: "INSTALACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL ÁMBITO DE LOS DISTRITOS DE CHUSCHI Y LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA CANGALLO – AYACUCHO" SNIP N° 240902, Decreto N° 4635-16-GRA-GGR/GRI-



SGSL del 20 de junio del 2016; Informe N° 050-2016-GRA/GG-OSRC-MLVD-RO, Oficio N° 1061-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL de fecha 08 de julio del 2016, Decreto N° 5066-2016 GOB.REG.AYAC/GG-GRI de fecha 11 de julio del 2016 donde se dispone la proyección de la resolución de aprobación correspondiente según el siguiente detalle;

DESCRIPCION	MONTO INICIAL	MONTO TOTAL	SALDO A ASIGNAR
INSTALACIÓN DE LA IEI 414.27.Mx-U DE LA COMUNIDAD DE LLACCTAHURAN	905,510.61	1'123,567.58	218,056.97
INSTALACIÓN DE LA IEI 414.29.Mx-U DE LA COMUNIDAD DE TUCO	912,568.88	1'187,043.18	274,474.30
INSTALACIÓN DE LA IEI 414.30.Mx-U DE LA COMUNIDAD DE HUERTAHUASI	871,829.81	1'111,158.85	239,329.04
INSTALACIÓN DE LA IEI 414.31.Mx-U DE LA COMUNIDAD DE UNION POTRERO	963,690.92	1'253,525.44	289,834.52
INSTALACIÓN DE LA IEI 414.32.Mx-U DE LA COMUNIDAD DE YARUCA	885,881.52	1,132,237.48	246,355.96
INSTALACIÓN DE LA IEI 414.33.Mx-U DE LA COMUNIDAD DE ÑUÑUNHUAYCCO	943,745.97	1'296,124.56	352,378.59
INSTALACIÓN DE LA IEI 414.27.Mx-U DE LA COMUNIDAD DE CORASPAMPA	1'036,520.13	1'335,098.43	298,578.30
INSTALACIÓN DE LA IEI 414.27.Mx-U DE LA COMUNIDAD DE SAN C. DE MORCCO	677,023.67	918,375.63	241,351.96
MOBILIARIO Y EQUIPOS	339,601.68	441,482.10	101,880.42
CAPACITACIONES	80,000.00	400,000.00	320,000.00
PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO	7,604.80	7,604.80	0.00
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	33,768.00	33,768.00	0.00
COSTO DIRECTO	7'657,745.99	10'239,986.05	2'582,240.06
GASTOS GENERALES	979,135.16	1'023,998.61	44,863.44
GASTOS DE SUPERVISIÓN	382,887.30	450,559.39	67,672.09
EXPEDIENTE TÉCNICO	200,000.00	200,000.00	0.00
TOTAL	9'219,768.45	11'914,544.04	2'694,775.59

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución N° 084-2015-JNE, de fecha 30 de marzo del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de Saldos con Actualización de costos del Proyecto: **"INSTALACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL ÁMBITO DE LOS DISTRITOS DE CHUSCHI Y LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA CANGALLO – AYACUCHO"**, por un monto de S/. 2'694,775.59 (Dos Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cinco con 59/100 soles); según el siguiente detalle:

SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE AYACUCHO
FUNCIÓN	: 022 EDUCACIÓN
PROGRAMA	: 047 EDUCACIÓN BÁSICA
ACT / PROY	: INSTALACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL



PRESUPUESTO TOTAL
PRESUPUESTO A ASIGNAR
FTE. FTO.

ÁMBITO DE LOS DISTRITOS DE CHUSCHI Y LOS
MOROCHUCOS, PROVINCIA CANGALLO - AYACUCHO
: S/. 11'914,544.04
: S/. 2'694,775.59
: RECURSOS ORDINARIOS

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

.....
Ing. WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE